



CONTRATOS ASOCIATIVOS

Repartición: [DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS](#)

¿En qué consiste?

Contratos Asociativos.

Provincial

Modalidad:

On line | Lugar de atención

REQUISITOS

CONTRATOS ASOCIATIVOS. AGRUPACIONES DE COLABORACIÓN Y UNIONES TRANSITORIAS.

1. Formulario N° 34.
2. Nota solicitando la inscripción del contrato de colaboración.
3. Primer testimonio de Escritura Pública o Instrumento privado del Contrato Asociativos con firmas certificadas por Escribano Público (dos copias).
4. Constancia de reserva de denominación en el caso de contratos Asociativos□ cuya denominación se formare con nombre de fantasía.
5. Nota de aceptación de cargos de representante/s designados, con firmas certificadas por Escribano Público, fijando un domicilio especial.
6. Acreditar la disponibilidad del Fondo Común Operativo.-
6. Acreditar pago de Tasa General de actuación de \$50 por cada hoja (Art. 20 de la Ley 8467, modificada por Decreto N° 1.984/3(ME))

PROCEDIMIENTOS

-

Ubicación

Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público

Horario de atención

8:30 hs. a 12:30 hs

Dirección

24 de Setiembre 673

Teléfono

381 4301404 -

Correo Electrónico

Recepción de Oficios: registropublico@fiscaliatucuman.gob.ar

Formularios y Documentos

- Formulario N° 34
- Formulario N° 29

MARCO LEGAL

- Ley 8367 Ley Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público
- Decreto 2942 Decreto Ley DPJ - RP
- Ley 26994 Código Civil - Arts. 1442 al 1447 y 1453 al 1469

Observaciones

Tiempo estimado de demora: 7 días hábiles